

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
INFORME DE COMISIÓN



Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez Fecha de Elaboración: 3 de febrero de 2025

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: ROBERTO ANTONIO ARREDONDO MARTINEZ
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Periodo: 27 de enero de 2025 a 2 de febrero de 2025

Lugar: MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

Objeto de la Comisión: PARTICIPACION EN LA ESTRATEGIA DE RETORNO HUMANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

Síntesis: SE REALIZARON ACCIONES COORDINADAS POR LA SEMARNAT, GOBIERNO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA, EN LA ESTRATEGIA DE RETORNO HUMANITARIO.

Conclusión: EN ESTA ESTRATEGIA DE RETORNO HUMANITARIO SE REALIZARON TAREAS, EN CONJUNTO CON LAS DEMAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS PARA SU RETORNO SEGURO.

Resultados Obtenidos: CON LAS ACCIONES REALIZADAS SE ALBERGO A MIGRANTES PROCEDENTES DE DIFERENTE PARTES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Contribución: AL RETORNO SEGURO DEL PROGRAMA DE ESTRATEGIA HUMANITARIA.

Atentamente

Vo.Bo.


Lic. Roberto A. Arredondo Martinez

Comisionado

Lic. Karina Aguilar Vasquez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Hermosillo, Sonora a 17 de Enero de 2025

Oficio No. PFPA/32.1.2/8C.17/0001/0008-2025

Expediente: PFPA/32.1.2/8C.17./0001-2025

LIC. ROMÁN ADRIÁN SOMBRA VERDUGO
LIC. ROBERTO ANTONIO ARREDONDO MARTÍNEZ
PRESENTE:

Por medio del presente se les comisiona los días 27 de Enero al 02 de Febrero del 2025, con la finalidad de participar en la **Estrategia de Retorno Humanitario**, coordinada por la SEMARNAT y Gobierno del Estado, en el municipio de Nogales, estado de Sonora.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los Artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 44 y 45 fracción VII y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

Al término de la comisión deberá presentar el informe correspondiente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

ATENTAMENTE


LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022.

Cpp. Minutario.
Cpp. Comisionado(s)
FCG/BECM/**/1/18/25